

105

CONSTANCIA SECRETARÍA. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso, informando que a folios 103 y ss del cdno 01, obra solicitud del apoderado de la parte demandada. Sirvase Proveer.

~~Cesar Augusto Victoria Cardona.~~
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)**
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1101

Distrito de Buenaventura, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PROCESO: 76-109-33-33-001-2016-11300
DEMANDANTE: RODOLFO ENRIQUE FREITE CORONADO
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

El Dr. ARMANDO RAFAEL BALLESTAS, obrando en representación de la parte demandante, en escrito que antecede solicita APLAZAMIENTO de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 del 2011, que fue fijada para el día miércoles 30 de agosto de 2017 a las 9:00 a.m, argumentando que desde hace años padece la enfermedad de diabetes y que el día 10 de agosto de 2017, sufrió una descompensación de salud, de la cual se mantiene en controles y chequeos médicos programados hasta el 20 de septiembre de 2017.

En virtud de lo anterior el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA INICIAL dentro del proceso de la referencia para el día **MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017** a las **10:30 A.M.**, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias.

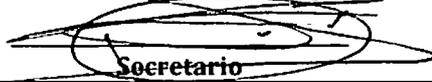
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SARA HELEN PALACIOS
Juez



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO DE BUENAVENTURA**

Distrito de Buenaventura, **25 AGO 2017**, siendo las
8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No. **049**
la providencia de fecha **23** de **agosto** de 2017.


Secretario